

Municipio de Los Cerrillos, 21 de Diciembre 2021.

VISTO: la consideración el formulario de ferias del Sr Julio Cesar Montelongo Baccino (Expediente N°2021-81-1150-00070).

CONSIDERANDO: I) que el Sr Julio Cesar Montelongo Baccino con CI:3.735.834-9 solicita Exoneración de una Unidad Básica de Venta en la Feria Dominical de nuestra Ciudad, para la venta de osos de peluches y ropa usada.

II) que en Mesa Tripartita del día 09 de Diciembre 2021, Acta N°2, aceptan dicha Exoneración.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 21 de Diciembre 2021 ACTA N°36

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** la Exoneración de una Unidad Básica de Venta al Sr. Julio Cesar Montelongo Baccino con CI:3.735.834-9 (Expediente N°2021-81-1150-00070).

II) **COMUNÍQUESE** a la Mesa Tripartita de Los Cerrillos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** en los archivos de resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 21 de Diciembre 2021.

VISTO: la realización del evento de jineteadas organizado por "Aparcería Ruedo Centella" en Tropezón Fútbol Club, el cual es de suma importancia tradicional para la zona.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Municipio considera importante dar apoyo a los eventos tradicionales .
- II) Que este Municipio considera relevante apoyar económicamente con la organización, con un importe total de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100).
- III) Que hay rubros y se imputará en el Proyecto A y/o B y/o Fondo Extrapresupuestal.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 21 de Diciembre 2021 ACTA N°36

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) a la Aparcería Ruedo Centella.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Red Externa, cuyo titular es Sra. Ana Camila Capote Rodríguez con C.I.: 4.868.733-3.


El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



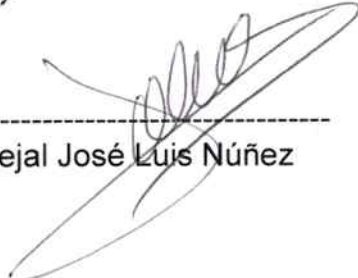
Concejal Ma Leticia Garrido



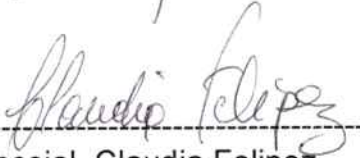
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 21 de Diciembre 2021.

VISTO: la realización del evento de jineteadas organizado por "Aparcería Ruedo Centella" en Tropezón Fútbol Club.

CONSIDERANDO:

- I) Que es de importancia local, continuar con los eventos tradicionales .
- II) Que dichas actividades serán realizadas en Ruta 36 km 32.500 en el predio del Tropezón Fútbol Club, en un predio al aire libre y respetando Protocolo Sanitario autorizado por el Ministerio de Salud Pública.
- III) Que este Municipio considera relevante apoyar la organización con el equipamiento solicitado (escenario y gradas).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

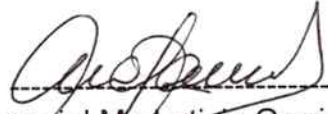
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 21 de Diciembre 2021 ACTA N°36

RESUELVE:

- I) **REMITASE:** a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de: escenario y gradas para el día 30 de enero de 2022 a ser utilizado en Tropezón Fútbol Club.
- II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III) **REGÍSTRESE** en los archivos de resoluciones del Municipio.



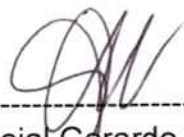
Alcalde Rodrigo Roncio



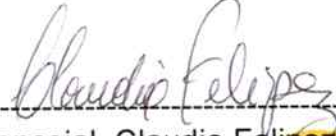
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 21 de Diciembre 2021.

VISTO: la finalización de la obra de la rotonda y la necesidad de contar con materiales para la realización de una reja de protección con el fin de prevenir siniestros viales.

CONSIDERANDO: I) Que resulta imprescindible contar con una reja de protección que permita la libre circulación del peatón.

II) Que consultado presupuestos en diferentes barracas locales, se opta por la Empresa Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014, por un importe total de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100) iva incluido.

II) Que hay rubros y se imputará en el Proyecto A y/o B y/o Fondo Extrapresupuestal.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

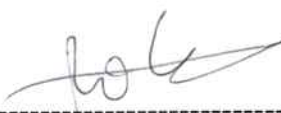
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 21 de Diciembre 2021 ACTA N°36

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** El gasto para el pago a la empresa Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014, por un importe total de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100) iva incluido.

II) **COMUNÍQUESE** a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** en los archivos de resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio




Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 21 de Diciembre 2021.

VISTO: la proximidad de las fiestas tradicionales y el deseo de este Municipio en reconocer la permanencia anual a sus feriantes.

CONSIDERANDO: I) Que se compraran quince canastas navideñas, integradas por un total de tres artículos cada una: un pan dulce, un budín ingles y un refresco.

II) Que se solicitaron los presupuestos correspondientes para su adquisición a los diferentes comercios de la zona.

III) Que resultando la oferta más beneficiosa la de la empresa Marbi Ltda, Rut. 020050350018 este Concejo aprueba la compra.

IV) Que hay rubros y se imputará en el Proyecto A y/o B y/o Fondo Extrapresupuestal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

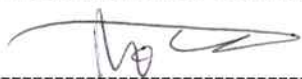
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 21 de Diciembre 2021 ACTA N°36

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** El gasto para el pago a la empresa Marbi Ltda, Rut. 020050350018 por la suma total de \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos con 00/100) iva incluido.

II) **COMUNÍQUESE** a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** en los archivos de resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



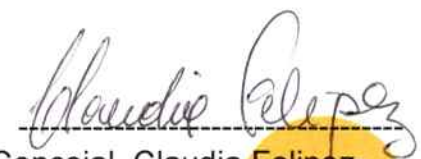
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez



Municipio de Los Cerrillos, 21 de Diciembre 2021.

VISTO: la necesidad de contar con espacios recreativos para vecinas y vecinos de todas las edades en el verano y así poder generar actividades para el desarrollo del tiempo libre

CONSIDERANDO: I) que las actividades serán en espacios públicos de la ciudad y de la ruralidad

II) que es de suma importancia para generar buenas prácticas que promuevan el deportes, el buen uso del tiempo libre y los hábitos de vida saludables.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 21 de Diciembre 2021 ACTA N°36

RESUELVE:

I)Generar: una agenda de actividades de verano en diferentes espacios públicos de la ciudad y del medio rural, gratuitos y de libre acceso para vecinas y vecinos de todas las edades.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III)REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 21 de Diciembre 2021.

VISTO: la necesidad de contar con un servicio de emergencia móvil que acompañe el encuentro de ciclismo organizado por el Club Ciclista de Aguas Corrientes, a realizarse en nuestra localidad.

CONSIDERANDO: I) que esta actividad es de importancia deportiva para la zona.

II) que es de suma prioridad contar con el servicio de ambulancia para que acompañe la carrera.

III) que se consulto con la Empresa Semmi Cerrillos S.R.L., con Rut.: 020128950018 y el costo aproximado de \$9.300,00 (pesos uruguayos nueve mil trescientos con 00/100).

IV) que hay rubros y se imputará en el Proyecto A y/o B y/o Fondo Extrapresupuestal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

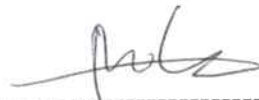
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 21 de Diciembre 2021 ACTA N°36

RESUELVE:

I)**AUTORIZAR:** el gasto para la contratación de la Empresa Semmi Cerrillos S.R.L. , con Rut: 020128950018 y el costo aproximado de \$9.300,00 (pesos uruguayos nueve mil trescientos con 00/100).

II)**COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III)**REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio



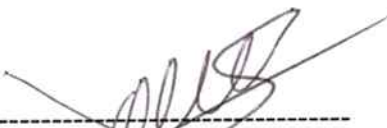
Alcalde Rodrigo Roncio



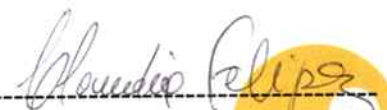
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Jose Luis Nunez
Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



Concejal Claudia Felipez



Municipio de Los Cerrillos, 21 de diciembre de 2021.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2021-81-1150-00071 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5163, 5179, 5239 y 5279 para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2021.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N°36/2021 del día 21 de diciembre de 2021

RESUELVE:

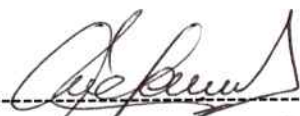
I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubro 5163, 5179, 5239 y 5279 los que se encuentran plasmados en el expediente N° 2020-81-1150-00071 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



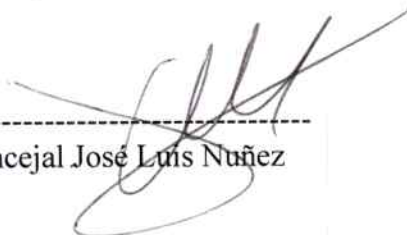
Alcalde Rodrigo Roncio



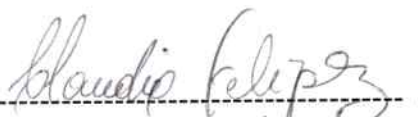
Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia De Felipe